



LIQUIDACION DE COSTAS

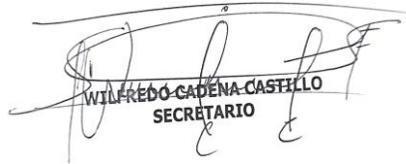
Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados : JOSE MARIA REYES PLATA Y OTROS
Radicado : 683852042001-2018-00105

Estando debidamente ejecutoriada y en firme la sentencia de seguir adelante con la ejecución, conforme al art. 366 del C.G.P., por secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a la que fue condenada la **parte demandada** procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$87.178,28
Comprobante Citación Notificación Personal. Folio 33 Reverso	\$75.000
Comprobante Citación Notificación Personal. Folio 35 Reverso	\$15.000
Comprobante Citación Notificación Personal. Folio 37 Reverso	\$75.000
Comprobante Citación Notificación Personal. Folio 41 Reverso	\$75.000
Comprobante Citación Notificación Personal. Folio 43 Reverso	\$15.000
Comprobante Citación Notificación Personal. Folio 45 Reverso	\$75.000
Comprobante Notificación Aviso. Folio 52 Reverso	\$75.000
Comprobante Notificación Aviso. Folio 57 Reverso	\$15.000
Comprobante Notificación Aviso. Folio 62 Reverso	\$75.000
Pago de Registro de instrumentos públicos. Folio 28	\$36.400
TOTAL	\$618.578,28

Total, liquidación costas a favor de **COOPSERVIVELEZ LTDA: SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$618.578,28).**

Landázuri, 18 de octubre de 2022.



WILFREDO CADENA-CASTELLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados : JOSE MARIA REYES PLATA Y OTROS
Radicado : 683852042001-2018-00105
Auto : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación que antecede realizada por la secretaría del juzgado, encontrándose ajustada a derecho, la suscrita juez le imparte **aprobación**, conforme al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El auto fechado **18 DE OCTUBRE DE 2022** es notificado por anotación en **ESTADO ELECTRONICO** hoy **19 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00 a.m.



WILFREDO CADENA-CASTELLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".